

La buena gestión de los Fondos Europeos requiere de reformas en contratación pública y fijar un marco jurídico claro

Tras la visita de la presidenta de la Comisión Europea, **Ursula Von der Leyen**, a Madrid este miércoles se disiparon las dudas. Los fondos europeos llegarán a nuestro país. A finales de julio nuestro país recibirá **el anticipo de 9.000 millones de los 69.500** que nos corresponden del programa ‘Next Generation EU’.

El plan de recuperación español se ha convertido en el segundo, tras el de la vecina Portugal, en obtener el **visto bueno de la Comisión Europea**.

Según ha podido saber Confilegal, la llegada de las ayudas está condicionada a reformas y al cumplimiento de las recomendaciones fijadas en el semestre europeo.

En este campo, **las reformas laborales, fiscales y de las pensiones son las más sensibles** y sobre las que desde Bruselas se ha puesto el foco. En el Plan aparecen esbozadas, sin desarrollo claro.

Este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia **destina el 40% de las inversiones totales a la transición ecológica y el 28% a la transformación digital**. Casi el 70% de las ayudas irán destinadas a estos dos ejes centrales llamados a reconfigurar el tejido productivo del país.

Selección de proyectos, una de las claves

Alfredo Fernández, socio responsable del departamento de Derecho Administrativo de Garrigues, cree que “un elemento clave para la optimización de los fondos europeos ‘Next Generation’ en España es una adecuada selección de los proyectos a los que se destinarán dichos fondos”.

“Para ello, resulta **imprescindible tener un cabal conocimiento de las necesidades de nuestro país** y del modo en el que las distintas entidades públicas y privadas entienden que podrían satisfacerse”, aclara.

A este respecto, recuerda que el Gobierno ha puesto en marcha las llamadas ‘**Manifestaciones de Interés**’, “consultas públicas, no vinculantes, con las que diferentes órganos del Gobierno recaban información sobre los proyectos que las empresas, instituciones o Administraciones Públicas están desarrollando o piensan desarrollar en un ámbito estratégico concreto”.

A su juicio, “también deberían jugar un papel clave otras herramientas que prevé nuestro ordenamiento jurídico desde antes de la pandemia, como las **consultas preliminares del mercado** que los órganos de contratación pueden plantear a los operadores económicos con la finalidad de preparar correctamente la licitación”. Alfredo Fernández, socio responsable del área de derecho administrativo de Garrigues.

Este jurista recuerda que “ya se han adoptado medidas normativas con el fin de conseguir una más ágil y eficaz gestión de los fondos. Las mismas se recogen, esencialmente en el **Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre**, que, entre otras cuestiones, prevé la posibilidad de reducir los plazos a la mitad como consecuencia de la aplicación del procedimiento de urgencia para los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada”.

Otra cuestión que señala es que “el hecho de que la propia regulación comunitaria imponga a los Estados Miembros receptores de fondos -procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación- que el 70% de las cantidades asignadas estén jurídicamente comprometidas antes de finales de 2022, **exigirá de un alto nivel de agilidad, eficiencia y coordinación** en la actuación de todas la Administraciones públicas involucradas”.

Fernández indica que Garrigues “viene colaborando, de una u otra manera, con **empresas del sector energético**, muy activas en los proyectos vinculados con el almacenamiento energético, con las infraestructuras de recarga vinculadas al vehículo eléctrico y con el hidrógeno verde, sin duda, una de las que las iniciativas que más interés ha suscitado”.

«También, por supuesto, **destacaría las iniciativas impulsadas desde las empresas del sector industrial, el sector farmacéutico y sanitario** (especialmente, en las áreas de investigación y desarrollo en el área de la biomedicina), el sector agroalimentario, la rehabilitación edificatoria, el sector de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías e incluso desde el sector financiero”.

Todo ello, sin olvidar, los intensos movimientos de alianzas que estamos viendo entre compañías del mismo sector tratando de **anuar objetivos para perfilar proyectos integrados de carácter sectorial** con la vocación de integrar a pymes, organismos de investigación o universidades, para lograr el objetivo tractor en la economía buscado por el Plan.

La administración como facilitador

Nuria Arenas, socia de Broseta y responsable de ayudas a grandes proyectos en este despacho, señala que “el proceso de canalización de los fondos **está siendo más lento y complejo de lo que se intuía en un inicio**, aunque tenemos la confianza de que los fondos van a llegar, sobre todo tras la aprobación por parte de la Comisión Europea del Plan de España”.

“En nuestra opinión, lo que corresponde es que la Administración Pública, a todos los niveles, **sea un agente facilitador**. Ya se han acometido reformas normativas para agilizar los procedimientos y ahora procede poner en marcha los mecanismos para transferir los fondos”.

Arenas cree que es importante que “parte de la gestión de los fondos **se descentralice para ganar agilidad**. Y no solo los dedicados a proyectos públicos, que ya es conocido que van a gestionarse también por las Comunidades Autónomas (en áreas como educación o sanidad) y municipios (temas de urbanismo), donde estas administraciones ya tienen asignadas dichas competencias, sino también en la gestión de ayudas destinadas a proyectos empresariales de carácter privado”.

«Desde Broseta junto con nuestra filial, BICONSULTING, hemos desarrollado el equipo de asesoramiento ‘**Broseta Next Gen**’, un grupo mixto de abogados y consultores con más de 20 años de experiencia continuada en la gestión de ayudas en proyectos emblemáticos, que nos permite prestar un asesoramiento completo y con un enfoque multidisciplinar (jurídico, técnico y económico) a lo largo de todas las fases del proceso».

«El grupo está liderado por cuatro socios, **Rosa Vidal, Nuria Arenas, Fernando Cacho y Julio Veloso**, junto con el director general de BICONSULTING, **Pablo Landecho**, y a través de un enfoque multidisciplinar y multisectorial tratamos de aportar a las compañías la máxima seguridad jurídica y técnica en estas negociaciones».



Nuria Arenas, socia de Broseta

Al mismo tiempo, “tenemos la capacidad de acompañar a nuestros clientes en las relaciones institucionales y en conversaciones de alto nivel, ayudando en este caso a **aproximar los intereses de las empresas y de la administración**”.

“Además, hemos replicado este modelo también en nuestra oficina de Portugal, incorporando en este caso al equipo al socio director de Broseta en Lisboa, **Álvaro Roquette**”, aclara.

El despacho está asesorando en sectores como automoción-movilidad eléctrica, energía e hidrógeno, alimentación, turismo, digitalización-TIC y biomedicina-sanitario, donde esta firma legal tenía una presencia tanto en el asesoramiento de ayudas como desde el punto de vista estratégico.

En cuanto al control de los fondos europeos, Arenas indica que **“el control sobre el destino de los fondos, en gran parte, se producirá a posteriori, por parte de los órganos habilitados (Intervención, Comisión Europea, Tribunales de Cuentas, etc.), como también sucede ahora con otros fondos europeos (FEDER, FSE, etc.)”**.

“Por otro lado, parece que se va a hacer énfasis en el cumplimiento de una serie de indicadores que habrá que seguir y documentar también adecuadamente”, aclara.

A su juicio, **“será fundamental que las empresas y entidades receptoras sean las principales observadoras de sus propios procesos y los implementen internamente de manera adecuada desde el principio, para evitar devoluciones e incidencias en el futuro”**.

“Nuestro asesoramiento se enfoca en cómo acceder a los fondos, pero sobre todo, **mirando al largo plazo para cumplir con todos los requisitos y minimizar riesgos**; a la vez que buscamos que sean útiles a los objetivos del negocio de nuestros clientes”.

Hay que definir un marco jurídico

Por su parte, **Nicolás González-Deleito**, socio de público de Cuatrecasas, señala que la firma tiene también un equipo liderado por dos socios. Uno es él y el otro es **Alejandro Used**, junto con el consejero **Jorge Botella**, de la oficina de Madrid, para la gestión de los fondos.

El despacho está asesorando a empresas del sector industrial y del agua que quieren digitalizarse con estas ayudas europeas.

Aclara que “ahora falta que se defina la estructura jurídica de los proyectos y sus convocatorias. En el **Real Decreto-ley 36/2020**, que regula dicha iniciativa, no están los instrumentos jurídicos a través de los cuales se van a ejecutar dichos proyectos”.

Para este experto, “la figura estrella van a ser las **subvenciones y ayudas a sectores económicos** para cumplir objetivos de modernización desde la digitalización y actividades medioambientales, habrá que ver esas bases y convocatorias para tener el marco concreto de ejecución del plan”.

Desde su punto de vista, “es importante que se concreten bien esas bases que van a impulsar dichos proyectos empresariales. **Hay que descender a ese nivel de detalle de los procedimientos de contratación y de subvenciones**. Es importante que se aclara con rapidez este marco jurídico”.

Este jurista recuerda que será “el mundo empresarial quien tenga que adoptar estas iniciativas de modernización y desarrollo, con la ayuda del sector público desde esos modelos subvencionables que deben definirse. **Es muy importante que esas bases sean claras y ofrezcan seguridad jurídica** para que no generen diferentes conflictos”.



Nicolás González-Deleito, socio de Derecho Público de Cuatrecasas.

Desde su punto de vista, “no creo que los requisitos para ser beneficiarios de dichas iniciativas sean muy excluyentes. Se trata que puedan acceder **el mayor número de empresas para lograr ese efecto transformador** que se está pidiendo en estas iniciativas, con independencia de los grandes proyectos que se pongan en marcha”.

Este tipo de proyectos están gestionados desde los PERTES, figura que impulsa la colaboración pública y privada. “Todavía no hay ninguna regulación de los PERTES. Ahora, habrá que ver cómo se garantiza esta colaboración y que se establezcan medidas eficaces, ágiles y seguras para esa relación profesional”.

El mencionado del Real Decreto-ley 36/2020 prevé que las solicitudes a estos fondos europeos se pueden presentar de forma agrupada las empresas, **“en este tipo de proyectos siempre hay algo de litigiosidad**, a nivel de subvención cuando crees que la puedes recibir y no te la dan y, al mismo tiempo a la hora de verificar dicha subvención”.

“De momento, **no se ha previsto ningún mecanismo extrajudicial para reducir los conflictos**, como un arbitraje, eso no implica que se pueda implementar en cualquier momento”, señala.